DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Precalificación Internacional de Empresas Consultoras para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental en Instalaciones de la ANDE del Sistema Interconectado Nacional

Asunción, 12 de noviembre de 2015

Al Interesado:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA Nº 1:
Entendemos que las exigencias solicitadas en este llamado de Precalificación para la presentación de los documentos legales emitidos en el extranjero, no requieren de su consularización y/o notarización y las mismas pueden ser presentadas en copias simples. Estos documentos consularizados y/o notarizados podrán ser requeridos a los proponentes precalificados en la etapa de presentación de las propuestas.

RESPUESTA: Para la presentación no es necesaria la consularización. Es necesaria para la firma del Contrato.

CONSULTA Nº 2:
Con relación a Datos de Precalificación (DDP - IAS 11.1 (c) -Experiencia de la firma), en la página 28 dice: Documentos que demuestren experiencia en trabajos similares ejecutados individualmente o en consorcio. Si incluirán también trabajos realizados con organismos financieros internacionales (BM, BID, CAF, otros). En caso de que no tenga experiencia con organismos financieros internacionales, es suficiente que solo se adjunten experiencia en trabajos similares?

RESPUESTA: Al respecto, en caso de que no tenga experiencia con organismos financieros internacionales, se considerarán experiencia en trabajos similares.

CONSULTA Nº 3:
Consultamos si para la experiencia General y Específica de la empresa, es necesario presentar certificados de trabajos ejecutados. La ANDE consideraría validas en los criterios de

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

evaluación la presentación de copias de Licencias Ambientales emitidas por la SEAM en las cuales consta el nombre del consultor responsable del estudio ambiental?

RESPUESTA: Se requiere de la presentación de los certificados de trabajo ejecutados de la Empresa, las copias de las licencias solamente serán válidas para la experiencia específica del Consultor.

CONSULTA Nº 4:
Nos permitimos solicitar se permita a los oferentes relacionar experiencia de Proyecto en ejecución, ya que demuestra la vigencia de las Compañías en este tipo de Proyectos.

RESPUESTA: Al respecto, para la evaluación se considerarán servicios realizados.

CONSULTA Nº 5:
Para la presentación y apertura de la Solicitud es necesaria la presencia de un representante de la Solicitante?

RESPUESTA: La participación no es necesaria en la apertura, en caso de que decida participar, tiene que presentar autorización del firmante de la oferta.

CONSULTA Nº 6:
En el ítem 2.2 Experiencia Específica – letra a: La dicha "experiencia combinada" entendemos que se puede comprobar experiencia en Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de generación hidroeléctrica y transmisión, distintamente, ya que "La experiencia combinada debe incluir al menos un servicio de cada tipo de proyecto".

RESPUESTA: Al respecto, sírvase considerar la experiencia comprobada distintamente para proyectos de generación hidroeléctrica y transmisión.

CONSULTA Nº 7:
Servicios de Supervisión Ambiental pueden ser considerados Auditoría Ambiental?

RESPUESTA: Para la evaluación de la experiencia en servicios de Auditorías Ambientales, no serán considerados experiencia en servicios de Supervisión Ambiental.

CONSULTA N° 8:
En el Pliego, en la sección V. Alcance de los Servicios, se menciona que el equipo consultor estará integrado por 1 Coordinador y 3 Profesionales de Apoyo; entendemos que el CV y comprobación de experiencia de los 3 Profesionales de Apoyo no son necesarios, ya que los mismos no son considerados en los criterios de puntuación.

RESPUESTA: Para la Etapa de Precalificación, no será necesaria presentar la experiencia de los 3 (tres) Profesionales de Apoyo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CONSULTA N° 9
En la Adenda n° 1, ítem 3 – criterios de puntuación, alinea 2.2 – experiencia específica, los ítems a y b son idénticos, lo mismo se aplicando a los ítems c y d.Solicitamos aclarar.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la Adenda N° 2.

CONSULTA Nº 10

En apartado 3.Criterios de puntuación de la Sección III. Criterios de evaluación, se indica que "serán evaluadas la cantidad de servicios para la elaboración de Auditorías Ambientales para proyectos de generación hidroeléctrica y/o trasmisión eléctrica realizados en los últimos 10 años".

Solicitamos, respetuosamente, nos indiquen si se refieren a Auditorías Ambientales en fase de Operación del Proyecto ya construido, o la propuesta de Auditoría Ambiental que se elabora en la fase de Estudios y Diseños de Ingeniería. Si se refiere a este último caso, por favor, sírvanse indicar que otras denominaciones admiten.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar Auditorías Ambientales en la Etapa de Construcción y/o Etapa de Operación del Proyecto.

CONSULTA Nº 11

Respetuosamente, se solicita indiquen el monto referencial estimado para este Contrato.

RESPUESTA: El monto referencial se dará a conocer una vez culminada la Etapa de Precalificación, durante la etapa de licitación.

CONSULTA Nº 12:

Respetuosamente, se solicita indiquen el esfuerzo hombre-mes previsto para este contrato.

RESPUESTA: El esfuerzo hombre/mes se dará a conocer una vez culminada la Etapa de Precalificación durante la etapa de licitación.

CONSULTA Nº 13:

Al respecto, con relación al contenido del Pliego de Bases y Condiciones, en la hoja con folio 22, 2. Experiencia, donde es exigible el cumplimiento para el formulario Exp. 2.2 el requisito (a) y (b), para participantes individuales y, (a) o (b) para cada parte de un consorcio, expresamos cuanto sigue: En general las Empresas Consultoras nacionales no podrán participar porque no cumplen con estas condiciones.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar las revisiones realizadas y la Adenda N° 2.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental